



## La Corte decide regresar a revisión reclamo de zoques

**OCTAVIO VÉLEZ ASCENCIO**

Corresponsal

Periódico La Jornada  
Sábado 4 de febrero de 2012, p. 27

**Oaxaca, Oax., 3 de febrero.** La Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dictó ayer un proyecto de acuerdo para no admitir a trámite el reclamo de los pueblos indígenas zoques de San Miguel y Santa María Chimalapa; sin embargo, el ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo determinó regresarlo a revisión.

El secretario de Asuntos Indígenas del gobierno estatal, Adelfo Regino Montes, ex asesor del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sostuvo que la determinación de Pardo Rebolledo fue un “acto de suma prudencia y responsabilidad” pues el reclamo de los chimas por la creación del municipio chiapaneco Belisario Domínguez en más de 80 mil hectáreas de su territorio, está fundamentado.

“Fue una acción valiosa porque está en juego la supervivencia de dos municipios indígenas zoques y una vasta riqueza cultural y natural por la enorme biodiversidad de los bosques y selvas de Chimalapa”, señaló.

### Controversia con bases

Expuso que la controversia constitucional de los pueblos zoques está fundada legalmente pues contiene documentos y pruebas del asentamiento y de la propiedad de la tierra de los *chimas* desde tiempos inmemoriales, así como de las invasiones a su territorio promovidas por el gobierno chiapaneco.

“Evidentemente (la creación del municipio Belisario Domínguez), tiene un vicio de origen porque está fundado en un acto de invasión en la jurisdicción territorial de los pueblos zoques y del estado de Oaxaca”, asentó.

Ante esto, confió en que la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la SCJN analice detenidamente y admita el

reclamo, conforme al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A su vez, el secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Álvarez aseguró que “el conflicto en los Chimalapas obedece específicamente a una invasión de territorio por autoridades del gobierno de Chiapas, en una zona territorial que pertenece legal y legítimamente a los Chimalapas, y por ende al estado de Oaxaca”, señaló.

---

Copyright © 1996-2025 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.  
Todos los Derechos Reservados.  
Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203.

Año 41, número 14835, 31 de octubre de 2025, "La Jornada" es una publicación diaria editada por Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfonos 5591830300 y 5591830400, Fax 5591830356 y 5591830354. Página electrónica del periódico: <https://www.jornada.com.mx> y dirección electrónica: [tj@jornada.com.mx](mailto:tj@jornada.com.mx). Editor Responsable: María del Carmen Lira Saade. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2005-011817321500-203, ISSN 1563-7476, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Lizandro Rodríguez Bárcena, Coordinación de Tecnología y Comunicaciones, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfono 5591830300 y 5591830400, fecha de la última modificación: 31 de octubre de 2025. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., ni del editor responsable de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de esta publicación por cualquier medio, sin previa autorización expresa de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.